

CINCO SALTOS, a los 7 días del mes de junio del año 2024.-

VISTA:

La causa contravencional: "*TOME MARIA MONICA C/ OZUNA ANDREA LORENA S/DENUNCIA INFRACCION ART. 43 LEY 5592*", Expte. Nro. CS-00707-JP-2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 26/02/2024 se dispuso el Archivo de la causa, providencia que fuera notificada conforme las constancias agregadas oportunamente en fecha 27/02/2024.-

Que conforme lo dispone el Art. 74 último párrafo de la Ley Contravencional (Ley 5592), habiendo transcurrido el plazo previsto, corresponde proceder al dictado del sobreseimiento definitivo en la causa.-

Por lo que,

RESUELVO:

I) SOBRESER al Sr. GONZALO BERRUTTI, D.N.I. N° 42.690.137, respecto a la presunta Infracción que se le imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Enzo E. Espejo. Juez de Paz; Ante mi: Dr. Mariano Larrasolo. Secretario Letrado Subrogante.-